



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 497.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 372, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2019.

Asunción, 13 de mayo de 2019

VISTA: La Resolución N° 372, de fecha 3 de abril de 2019, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de los Pliegos de Bases y Condiciones y las ofertas correspondientes a los distintos procesos de contratación pública del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el Ejercicio Fiscal 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 799, de fecha 28 de agosto de 2015, se conformó la Comisión de Verificación de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Resolución N° 686, de fecha 3 de agosto de 2016, se estableció el Reglamento Operativo de las funciones de la Comisión de Verificación de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la citada Resolución N° 372/2019, no se refiere a la vigencia o no de las precitadas Resoluciones N° 799/2015 y N° 686/2016, las que por consiguiente, continúan en plena vigencia.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 223/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos un informe en el que se refiere a las incompatibilidades derivadas de la superposición de funciones asignadas para la misma materia por las distintas Resoluciones antes mencionadas.

Que a los efectos de dar cumplimiento a los Principios Generales de Eficiencia y Simplificación dentro de los procesos de contrataciones públicas, se requiere dejar sin efecto la Resolución N° 372/2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 372, de fecha 3 de abril de 2019, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de los Pliegos de Bases y Condiciones y las ofertas correspondientes a los distintos procesos de contratación pública del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el Ejercicio Fiscal 2019".

Art. 2° Comunicar a quien corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro